

La imagen del poder público en al-Andalus a través de las crónicas cristianas de los siglos XI, XII y XIII¹

Public power image in al-Andalus through Medieval Christian chronicles

ALEJANDRO PELÁEZ MARTÍN
Universidad Autónoma de Madrid
alejandro.pelaezm@estudiante.uam.es

Resumen: En este trabajo se intenta ofrecer un análisis de las diferentes titulaciones que portaron y adoptaron los gobernantes musulmanes a través de las crónicas cristianas de los siglos XI, XII y XIII. ¿Llegaron los cristianos a mencionar a los gobernantes musulmanes con sus auténticas titulaciones?, ¿diferenciaron, al menos, entre diversas posibilidades que ayuden a jerarquizar autoridades? El artículo busca responder a estas cuestiones. Se trata de una aproximación a un tema no demasiado tratado y que resulta interesante desde el punto de vista de las relaciones entre cristianos y musulmanes. Esto me permitirá hacer un estudio más amplio, a nivel occidental, para ver el tratamiento que recibieron los gobernantes islámicos en diferentes contextos y poder establecer comparaciones con el caso peninsular.

Palabras clave: Imagen, poder, al-Andalus, crónicas, Islam.

Abstract: In this essay it is analysed the different official titles used by Muslim rulers through the eleventh, twelfth and thirteenth-century Christian chronicles. Did Christians refer Muslim rulers with their authentic titles? Did they distinguish, at least, among several possibilities that help to organize authorities hierarchically? The article tries to answer these issues. It deals with a little explored topic that it is interesting from the point of view of the relations between Christians and Muslims. This will allow me to do a wider study that takes into account the perspective of the information recorded in other sources produced in the Western Christendom that would complement the results presented, which are focused in the Iberian Peninsula case.

Keywords: Image, power, al-Andalus, chronicles, Islam.

¹ Agradezco a Fermín Miranda, Maribel Fierro y Santiago Palacios su ayuda y sus valiosos comentarios.



Introducción

“Postea Abderrahman rex Cordubensis cum magno exercitu Septymancas properavit. [...] Eciam ipse Abohahia rex agareus ibidem a nostris comprehensus <est>, et Legionem aduectus et ergastulo trusus: quia mentitus est domno Ramiro comprehensus est recto iudicio Dey. [...] Rege vero ipsos persequente, dum ipsi peruenerunt ad urbem que dicitur Alhandega, a nostris ibidem comprehensi et extincti sunt. Ipse uero rex Abderrahman semiuiuus euasit”².

Este fragmento de la Crónica de Sampiro, inserta en la *Historia Silense*, nos habla de la batalla de Simancas (939), en la que el califa ‘Abd al-Raḥmān III fue derrotado por los cristianos. Los protagonistas del suceso son el califa omeya, el señor de Zaragoza, Abū Yaḥyà Muḥammad b. Hāšim al-Tuḡībī, y Ramiro II de León. A todos estos personajes se les otorga el título de “rey”. Para los cristianos la forma habitual de referirse a sus soberanos es “*rex*” o “*princeps*”, pero en el caso islámico se habla de califas y emires. Lógicamente la crónica cristiana no adoptó estos términos sino que describió, con su propia terminología y su forma de concebir el mundo, las referencias y descripciones para “el otro”, el enemigo. ¿Llegaron los cristianos a mencionar a los gobernantes musulmanes con sus auténticas titulaciones?, ¿diferenciaron, al menos, entre diversas posibilidades que ayuden a jerarquizar autoridades? Este breve trabajo trata de llevar a cabo un rastreo por las fuentes de los siglos XI, XII e inicios del XIII para responder a estas cuestiones.

Antes de que el islam hiciese su aparición, los cristianos ya habían construido unas categorías con las que definir al otro religioso: “judío”, “pagano” y “hereje”. Cuando los musulmanes entraron en la historia de Occidente, se les introdujo en estos conceptos, distorsionando e ignorando lo que no se ajustaba a dicho esquema preestablecido. Las culturas tienden a situar a lo ajeno y extraño dentro de sus categorías y visiones, con su propio lenguaje y sus prejuicios, que no se ajustan a la realidad pero que sirven para definir su propia identidad, en contraposición al otro, el enemigo. La percepción cristiana del islam y los musulmanes se apoyó en su forma de entender la historia y la geografía divinas³. Los Padres de la Iglesia crearon un modo de ver el mundo que el islam no cambiaría⁴.

² Pérez de Urbel, Justo y Atilano González Ruiz-Zorrilla (eds.), *Historia Silense*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1959, p. 167.

³ Recordemos que para los cristianos Dios es el motor que mueve la historia, todo suceso y acontecimiento forman parte del proyecto divino que lleva a la Salvación.

⁴ Tolan, John Victor, *Sarracenos. El islam en la imaginación medieval europea*, Valencia, Universitat de València, 2007, pp. 29-30. Sobre la imagen del islam en Occidente se pueden consultar: Blanks, David y Michael Frassetto (eds.), *Western Views of Islam in Medieval and Early Modern Europe. Perception of Other*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 1999. DOI: <https://doi.org/10.1057/9780312299675>; y Daniel, Norman, *Islam and the West. The Making of an Image*, Oneworld, Oxford, 1993.

De todo esto se desprende que encontremos en las crónicas los siguientes términos para referirse a los musulmanes: “sarracenos”, “ismaelitas”, “caldeos”, “asirios”, “bárbaros”, “agarenos”, “muzmutos”, etc. Los cronistas parecen ver a través de los ojos de los profetas del Antiguo Testamento. Los musulmanes van a ser los “caldeos”, un término clásico y literario para referirse a los adivinos o astrólogos mesopotámicos⁵, y su opresor reinado es el castigo divino por los pecados del pueblo elegido. En línea con esto, el cristianismo concede legitimidad al gran enemigo, el demonio, haciéndole partícipe del plan de Dios, pues interviene en los asuntos terrenales porque así debe suceder, tiene una misión que se enmarca dentro de dicho plan divino⁶.

Por tanto, el lenguaje con el que los cristianos describieron su mundo y el de los demás fue el suyo⁷ y no el de otras culturas, vieron el exterior a través de su propio filtro, ya preestablecido. Por otro lado, desde el punto de vista antropológico, las impresiones y las imágenes parecen hallarse determinadas desde un principio. El ser humano se limita a seleccionar, a construir su percepción, aceptando lo que más se ajusta a su planteamiento y rechazando lo que no resulta armónico, pues eso obligaría a modificar la estructura⁸.

1. Las crónicas de los siglos XI y XII: “*rex*”, “*regem Asiriorum*”, “*princeps*”, “*maximum regem*”, “*regi barbaro*”

Las fuentes de los siglos XI y XII se escribieron en un momento en que la balanza peninsular empezaba a inclinarse hacia el lado cristiano (exceptuando los períodos de los imperios norteafricanos de almorávides y almohades), después de los siglos anteriores de superioridad del Islam.

La fecha del 1031 se ha convertido en un muro historiográfico que no deja ver más allá. Tradicionalmente se viene considerando que ese año supuso el fin de la dinastía omeya y la abolición del califato a manos de los notables cordobeses tras la expulsión de Hišām III. Sin embargo, esa “supresión del califato” no estaba en su mano pero sí la de no reconocer a ningún califa⁹. En el marco de una sociedad islamizada, no se podía prescindir sin más del entramado

⁵ Barkai, Ron, *El enemigo en el espejo. Cristianos y musulmanes en la España medieval*, Madrid, Rialp, 2007, p. 34.

⁶ Miranda García, Fermín, “Legitimar al enemigo (musulmán) en las crónicas hispanocristianas (ss. XI-XII)”, en de Ayala Martínez, Carlos e Isabel Cristina Fernandes (coords.), *Cristianos contra musulmanes en la Edad Media peninsular*, Lisboa, Edições Colibri y Universidad Autónoma de Madrid, 2015, p. 250.

⁷ Aunque no es el caso del término “muzmutos” aplicado a los almohades, derivado de “*mašmūda*”. Se trata claramente de la etimología.

⁸ Douglas, Mary, *Pureza y peligro. Un análisis de los conceptos de contaminación y tabú*, Madrid, Siglo XXI, 1973, pp. 55-56.

⁹ Guichard, Pierre, *Esplendor y fragilidad de al-Andalus*, Granada, Editorial Universidad de Granada, 2015, pp. 142-143.

político, ideológico y cultural que representaba el califato y ninguna taifa lo hizo. El problema era saber quién debía contar con esa dignidad califal¹⁰, pues las opciones fueron variadas: los Ḥammūdīs de Málaga y Algeciras, el falso Hišām II de Sevilla, el misterioso ‘Abd Allāh¹¹, etc. De este modo, el soberano taifa apareció como “emir”, “chambelán” (*hāyib*), “visir”, “arráez” (*ra’īs*), “señor” (*sayyid*, *ṣāhib*), etc. Algunos se titularon “reyes” (*mulūk*) pero lo solían evitar. Todos se vieron como servidores de un califa ausente y lejano.

Los cristianos no estaban al tanto de toda esta problemática y el tratamiento que hicieron de los gobernantes islámicos fue de “reyes”. Ninguna de las crónicas consultadas para estos siglos se refiere a estos soberanos con algún título distinto y para encontrar algo parecido habrá que esperar al siglo XIII. Lo que sí podemos apreciar es una relación de supeditación, de vasallaje de unos reyes hacia otros, lo que nos indica que los cristianos conocían cuáles eran los poderes más cercanos y de quién dependía la legitimidad de esos soberanos. Veamos varios ejemplos de esto en las diferentes crónicas.

La *Historia silense*, de autor desconocido y de inicios del siglo XII¹², narra la rebelión contra el emir ‘Abd al-Raḥmān II de la ciudad de Mérida (828), liderada por el beréber Maḥmūd b. ‘Abd al-Ībbār. No habla del emir de Córdoba pero sí le concede el título de “gran rey” o “rey máximo”: “[...], venit ad eum quidam Maurus, Emeritensis ciuis, nomine Mahamith, qui aduersus regem suum arma tyrannide assumptus, et ipsum Abderrahaman Maurorum maximum regem sepe depredatus est, et exercitum illius in fugam vertere ausus est”¹³. La *Silense* y la anónima *Historia Roderici*¹⁴, escrita poco tiempo después de la muerte del “heroico” personaje (1112), también hablan de “reyes” (de Granada, de Toledo, de Sevilla) para referirse a los diferentes gobernantes de las taifas: “Interea namque rex Aldefonsus nuntium eum pro paria sua ad regem Sibille et ad regem Cordube misit. Tunc uero Almuctamit rex Sibille et Almudafar rex Granate erant <inimici”¹⁵. La *Chronica Naierensis*, de finales del siglo XII, que cuenta desde la Creación hasta su época, realiza el mismo tratamiento:

“Set Ranimirus ad auferendum illi regnum inhyans, cum per se non posset,
quosdam Maurorum reges sibi affines Almuzthahen scilicet Cesaragustanum

¹⁰ Manzano Moreno, Eduardo, *Épocas medievales*, Barcelona, Crítica-Marcial Pons, 2010, pp. 281-282.

¹¹ Podría tratarse de una referencia al único califa sunní posible en ese momento, el ‘abbāsi de Bagdad, o bien un califa “genérico” y que no se correspondía con nadie en concreto. En cualquier caso, esta fórmula permitía cumplir con las formas porque el apelativo ‘Abd Allāh (“siervo de Dios”) era uno de los títulos califales.

¹² Sobre la *Historia Silense* se pueden consultar los trabajos de Martin, Georges, “La *Historia legionensis* (llamada *silensis*) como memoria identitaria de un reino y como autobiografía”, en *e-Spania*, 14 (2012). DOI: 10.4000/e-spania.21740. «<http://e-spania.revues.org/21740>» [consultado el 4 de noviembre de 2015]; Martin, Georges, “Ordoño Sisnández, autor de la *Historia legionensis* (llamada *silensis*). Notas histórico-filológicas sobre un *ego* fundador”, en *e-Spania*, 14 (2012). DOI: 10.4000/e-spania.21711. «<http://e-spania.revues.org/21711>» [consultado el 4 de noviembre de 2015]; Henriot, Patrick, “L’*Historia Silensis*, chronique écrite par un moine de Sahagún. Nouveaux arguments”, en *e-Spania*, 14 (2012). DOI: 10.4000/e-spania.21655. «<http://e-spania.revues.org/21655>» [consultado el 4 de noviembre de 2015].

¹³ Pérez de Urbel, Justo y Atilano González Ruiz-Zorrilla (eds.), *Historia Silense... op. cit.*, p. 140.

¹⁴ Falque, Emma, “Traducción de la *Historia Roderici*”, en *Boletín de la Institución Fernán González*, 201 (1983), pp. 339-375.

¹⁵ *Historia Roderici vel Gesta Roderici Campidocti*, en Falque, Emma et al. (eds.), *Chronica Hispana saeculi XII. Pars I*, Turnhout, Brepols, 1990, p. 49.

*et regem Oschensem et regem Tutelannum in suum conuocans auxilium positus
castris super opidum Tafalla bellum grauissimum parat fratri*¹⁶.

Un fenómeno similar se puede encontrar en la *Silense* con el añadido de “rey bárbaro”: “*Huius tanti facinoris preco, postquam Toletum aures Adefonsi regis percussit, Halmemon Toletano regi barbaro predicto valefaciens, [...]*”¹⁷. En todas estas crónicas solo se habla de “reyes” y no de “emires”, “visires” o “jueces”. Sin embargo, pese a esta aparente simplicidad sí se puede apreciar que los cristianos conocían a la perfección los sobrenombres que los *mulūk at-tawā‘if* adoptaron¹⁸: al-Mu‘tamid, al-Muzaffar, al-Musta‘īn, etc. Estos aparatosos y altisonantes títulos honoríficos, sus *laqab*-s, siguieron la trayectoria que ya al-Mansūr y su familia iniciaron. Precisamente al *hāyib* cordobés las crónicas cristianas le dieron el título de “rex”: “*Igitur propter peccata memorati principis Ueremudi et populi, Rex Agarenius cui nomen erat Almanzor, una cum filio suo Adamelch, et cum christianis comitibus exiliatis, disposuerunt uenire, et destruere, et depopulari Legionense Regnum*”¹⁹. Pero llama la atención que la *Historia Compostellana* le considere un “caudillo”, un “jefe”, y no un “rey”: “*Cumque dux eorum Almezor interna consideratione tante ultionis periculo suos acrius percuti conspiceret, quisnam esset ille, cuius aula eorum impetu iam fere destructa esset, sui itineris ductores fertur consuluisse*”²⁰. La explicación puede estar en que esta obra (o la fuente de la que extrae esa información) conoce esa delegación de poder que hacía el califa en el *hāyib*, y para ofrecer una cierta explicación lo compara con la relación entre *rex* y *dux*, que tiene una carga muy cercana a la de caudillo o jefe militar²¹. De todos modos, a Almanzor el título de *hāyib* no debía resultarle suficiente y lo transfirió a su hijo ‘Abd al-Malik, adoptando él mismo a partir de 996 la expresión *malik karīm* (“noble rey”), reflejo de una soberanía temporal, de algún modo separada de la espiritual que representaba el califa²². Por otro lado, la imagen del caudillo, el delegado de un poder mayor se aprecia también en diferentes crónicas, valga de ejemplo Sampiro:

*“Magnum interim agmen Cordubense, vna cum alcaide nomine Abulhabaz,
ad castellum ripe Dorii, quod dicitur Sancti Stephani venit. [...] Etiam
alium regem crassum interfecit, Abulmutaraf. Et reuersus est rex cum magno
triumpho ad sedem suam legionensem*”²³.

¹⁶ *Chronica Naiierensis*, en Estévez Sola, Juan Antonio (ed.), *Chronica Hispana saeculi XII. Pars II*, Turnhout, Brepols, 1995.

¹⁷ Pérez de Urbel, Justo y Atilano González Ruiz-Zorrilla (eds.), *Historia Silense... op. cit.*, p. 122.

¹⁸ Valga de muestra el fragmento anterior de la *Chronica Naiierensis* en la que se alude a al-Ma‘mūn, soberano de Toledo, como *Halmemon*.

¹⁹ *Crónica del obispo don Pelayo*, en Sánchez Alonso, Benito (ed.), *Textos latinos de la Edad Media*, Madrid, Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, 1924, p. 65.

²⁰ Falque, Emma (ed.), *Historia Compostellana*, Turnhout, Brepols, 1988, p. 13.

²¹ La *Historia Compostellana* otorga a los taifas el tratamiento de “rey”: “*Almostani regis Sarracenorum*”. *Ibidem*, p. 252. Esto junto a otro texto de la misma obra en la que se hace un relación jerárquica de cargos (“*Sane si quis in crastinum archiepiscopus aut episcopus, imperator aut rex, princeps aut dux, marchio, comes*”). *Ibidem*, p. 19), indica que no se concede a Almanzor el tratamiento de “rex” porque se sabe que no poseía el componente de soberanía que este cargo implicaba.

²² Guichard, Pierre, *Esplendor y... op. cit.*, pp. 127-128.

²³ Pérez de Urbel, Justo y Atilano González Ruiz-Zorrilla (eds.), *Historia Silense... op. cit.*, p. 163.

Volviendo a las taifas, en la *Gesta comitum barcinonensium* a la hora de hablar de los reyes de taifas se dice: “[...]; tributa denique ab eorum principibus, Valentiae scilicet, Tortosae et Ilerdae accepit”²⁴, siendo probable que esa condición de “*princeps*” sea fruto de la comparación con los condes barceloneses.

A la condición real de los soberanos musulmanes fue muy habitual añadir denominaciones bíblicas y religiosas como “rey de los sarracenos”, “rey de los moabitas” o connotaciones étnicas como en el caso de los “moros”, etc. También nos encontraremos con momentos en los que las referencias serán a su lugar de dominio geográfico: “rey de Marruecos”, “rey de África”, etc. Un ejemplo de esto lo tenemos en la *Chronica Adefonsi Imperatoris*: “*Constituit autem illis aurum et argentum, ciuitates et castella munitissima, cum quibus possent habere supplementum ad facienda prelia contra Muzmutos et regem Asiriorum nomine Abdelnomen, qui expugnabat partes eius sine intermissione*”²⁵. El autor de la Crónica del Emperador Alfonso VII llamó “rey de los asirios” al califa ‘Abd al-Mu’min y “muzmutos” a los almohades, adaptación de *mašmūda*, tribu beréber que constituía la parte principal del grupo. Esto no debe sorprender pues los autores solían emplear imágenes bíblicas peyorativas, denominaciones de pueblos que eran enemigos de Israel, para trazar así un paralelo entre estos y los musulmanes. La crónica además llamó “moabitas” a los almorávides, nombre que se relaciona con Moab y retiene el sonido de la palabra árabe²⁶. El caso del término “asirios” para los almohades indica que estos eran vistos por el autor de la *Chronica Adefonsi Imperatoris* como un auténtico peligro para la cristiandad y por eso les concedía la categoría de uno de los más grandes enemigos del pueblo de Israel²⁷.

2. Las crónicas del siglo XIII y la aparición del *Miramamolín*: Rodrigo Jiménez de Rada, Juan de Osma y Lucas de Tuy²⁸

Las obras compuestas en los inicios del siglo XIII son las que nos ofrecen más conocimiento del título y naturaleza del califato. Seguramente, la presencia de los propios califas almohades en las operaciones militares favoreció que la titulación de sus soberanos, *amīr al-mu’minīn* (“miramamolín”), se difundiese entre los cristianos. Las crónicas que vamos a revisar para este

²⁴ Barrau Dihigo, Louis y Jaume Massó i Torrents (eds.), *Gesta comitum Barcinonensium*, Barcelona, Institut d’estudis catalans, 2007, p. 38.

²⁵ *Chronica Adefonsi imperatoris*, en Falque, Emma et al. (eds.), *Chronica Hispana saeculi XII, Pars I... op. cit.*, p. 200.

²⁶ Barkai, Ron, *El enemigo en el espejo... op. cit.*, pp. 132.

²⁷ *Ibidem*, p. 139.

²⁸ En este apartado se ha decidido no seguir un orden cronológico con las crónicas del siglo XIII. Preferimos que la organización se establezca en función de la información que proporcionan sobre los títulos de los soberanos musulmanes.

período son la *Historia Arabum*, la *Chronica latina regum Castellae*, *De rebus Hispaniae* y el *Chronicon mundi*.

El que mejor parece conocer la naturaleza del califato es el arzobispo de Toledo, Rodrigo Jiménez de Rada, como bien expresó en su gran obra histórica *De rebus Hispaniae*²⁹:

“Auentumerth autem asciuit quendam, qui Almohadi uocabatur et erat in Machometi doctrina ualde peritus, et cepit librum Machometi, qui dicitur Alchoranus, exponere et docere et caliphe de Baldac, qui est Papa Arabum et descendit generationis linea de semine Machometi, contraria predicare, similiter contra Almorauides, qui tunc culmen regni in Affrica optinebant, rebellia adhortari”³⁰.

Describió el nacimiento del Imperio almohade y, aunque confundió los hechos, dio indicios de conocer que los almohades estaban proclamando algo distinto (un califato, aunque no llegó a apuntarlo) que rompía con Bagdad, sede del califa, auténtico soberano del mundo islámico que descendía del Profeta y al que llamó “Papa de los árabes”, lo que indica que estaba al tanto de la conexión de poderes temporales y espirituales en dicho personaje.

La *Historia Arabum* de Jiménez de Rada es la primera historia de los árabes compuesta por un cristiano occidental y fue utilizada por los compiladores alfonsíes³¹. La obra se enmarca en el conjunto de obras menores (*Historia Romanorum*, *Historia Hugnorum*, *Vandalorum*, *Sueuorum*, *Alanorum et Silingorum*, e *Historia Ostrogothorum*) con las que el arzobispo pretendía narrar la historia de los pueblos que invadieron la Península Ibérica³². De ahí que empiece con los romanos y prosiga con los pueblos “bárbaros” (hunos, vándalos, suevos, alanos y ostrogodos³³). Los visigodos aparecen en *De rebus Hispanie siue Historia Gothica* y concluye con los árabes en *Historia Arabum*. Esta última es un relato desde el profeta Muḥammad, “*qui eorum secte fuit conditor et inuentor*”, hasta los días de Jiménez de Rada³⁴.

²⁹ Jiménez de Rada relató la historia de la Península Ibérica desde los inicios de la Creación. En el remate de la crónica dijo que la concluye en 1243 pero todo sugiere que la escribió entre 1241 y 1242 (Jiménez de Rada, Rodrigo, *Historia de los hechos de España*. Madrid, Alianza Editorial, 1989, pp. 49-50). El arzobispo utilizó fuentes de todo tipo: clásicos como Virgilio, crónicas musulmanas, etc. Suministró una visión de conjunto de los diferentes espacios y reinos peninsulares.

³⁰ Jiménez de Rada, Rodrigo, *Historia de rebvs Hispaniae siue Historia gothica*, en Fernández Valverde, Juan (ed.), *Opera Omnia I*, Turnhout, Brepols, 1987, p. 231.

³¹ Greco Gómez, María, “La fuente árabe de la historia del Emirato omeya de al-Andalus en la *Historia Arabum* de Jiménez de Rada”, en *e-Spania*, 2 (2006). DOI: 10.4000/e-spania.274. «<http://e-spania.revues.org/274>» [consultado el 4 de noviembre de 2015].

³² Krystyna Starczewska, Katarzyna, *El retrato de Mahoma en la Historia Arabum de Jiménez de Rada y en el Prologus Alcorani de Marcos de Toledo. Ejemplos de literatura de confrontación islamo cristiana*, trabajo de investigación, Universitat Autònoma de Barcelona, 2009, p. 81. «https://www.academia.edu/2050449/El_retrato_de_Mahoma_en_la_Historia_Arabum_de_Jim%C3%A9nez_de_Rada_y_en_el_Prologus_Alcorani_de_Marcos_de_Toledo._Ejemplos_de_literatura_de_confrontaci%C3%B3n_islamo_cristiana» [consultado el 3 de noviembre de 2015].

³³ Los distingue de los visigodos.

³⁴ Es difícil determinar la fecha de composición. En opinión de Fernández Valverde, Jiménez de Rada escribió a la vez *De rebus Hispaniae* y las *Historia Romanorum*, *Historia Hugnorum*, *Vandalorum*, *Sueuorum*, *Alanorum et Silingorum*, e *Historia Ostrogothorum*, y todo esto lo concluyó en 1243. La *Historia Arabum*, o al menos su Prólogo, se terminó dos años después. Además, si tenemos en cuenta que para el navarro la invasión musulmana se produjo en el 713 y en dicho Prólogo contó que Hispania llevaba “soportándolos” *quingentis XXX duobus annis et*

Antes de analizar lo que nos interesa de esta crónica para el presente trabajo, hagamos un breve análisis de lo que aporta y de las fuentes que utilizó el arzobispo para elaborar la *Historia Arabum*. Hablamos de una fuente interesante porque va directamente a las crónicas árabes para construir una exposición de los acontecimientos. Se ha tratado de dilucidar los originales que utilizó Jiménez de Rada y todo parece indicar que los autores más usados para el período del emirato y el califato fueron Aḥmad al-Rāzī (m. 955) e Ibn Ḥayyān (m. 1076). Sabemos que el arzobispo empleó a otros autores para la época del emirato además de al-Rāzī, pero a través de fragmentos de la obra de Ibn Ḥayyān. Seguramente acudió a resúmenes de su *Muqtabis*, que reunía la información de las crónicas del período emiral y califal³⁵. Para el período del final de califato y las taifas es más difícil saber de dónde toma los sucesos Jiménez de Rada, si es que lo hace él realmente³⁶. Se ha señalado que la fuente podría ser el *Bayān al-Mughrib* de Ibn ‘Idārī³⁷, una de las más importantes y principales crónicas para el período de los reinos de taifas, pero el historiador magrebí murió en los inicios del siglo XIV³⁸. Por tanto, las posibles semejanzas entre la *Historia Arabum* y el *Bayān* deben ser resultado de emplear ambas obras distintas fuentes comunes. Por otro lado, la *Historia Arabum* merece la pena ser aprovechada por el uso que hace de los textos árabes. Su cotejo, junto al de las crónicas andalusíes, puede suministrar datos que complementen a los ya conocidos o bien otros de fuentes perdidas³⁹.

La *Historia Arabum* contempla varias titulaciones para referirse a los poderes islámicos. Nuestro cronista se refirió en numerosas ocasiones al *regno Arabum* desde la muerte del Profeta, en una clara referencia al califato que se va construyendo y al imperio que se está gestando en Oriente Próximo. Para la etapa de los emires seguimos con la misma denominación y se nos describe el gobierno de los diferentes emires como si de “reinados” se tratara. Bien es cierto que cuando ‘Abd al-Raḥmān III se proclamó califa en el 929, Jiménez de Rada lo expresó en los siguientes términos: “*Et fecit mutato nomine se uocari Anancer Ledinelle, quod interpretatur «Defensor legis Dei», et fecit se comuni nomine appellari Amiramomeni, quod «Rex credencium» interpretatur*”⁴⁰. Resulta muy llamativo que el navarro tuviese un conocimiento tal de las titulaciones musulmanas y de lo que implicaban pues nos explicó lo que significa *amīr al-mu‘minīn*: “rey de los creyentes”⁴¹. Y señaló, de algún modo, que suponía algo más que “rex”.

Sobre el final del califato nos proporcionó una visión muy acertada aunque resumida: “*Et illis diebus non fuit rex in Hispania de genere Abenhumeya, set unusquisque in loco cui preerat rebellabat. Cordubenses autem, cum regem alium non haberent, monete, pannorum et*

ultra, resulta la fecha del 1245. Jiménez de Rada, Rodrigo, *Historiae minores. Dialogus libri vitae*, en Fernández Valverde, Juan y Juan Antonio Estévez Sola (eds.), *Opera Omnia III*, Turnhout, Brepols, 1999, p. 32.

³⁵ Greco Gómez, María, “La fuente árabe...” *op. cit.*

³⁶ Bien podría tratarse de personalidades a su servicio que tenían un conocimiento directo de la cultura islámica.

³⁷ Jiménez de Rada, Rodrigo, *Historiae minores... op. cit.*, p. 27.

³⁸ Maíllo Salgado, Felipe, *De historiografía árabe*, Madrid, Adaba, 2008, p. 151.

³⁹ Greco Gómez, María, “La fuente árabe...” *op. cit.*

⁴⁰ Jiménez de Rada, Rodrigo, *Historiae minores... op. cit.*, p. 127.

⁴¹ E incluso transcribió el *laqab* que el primer califa cordobés tomó: “*Anancer Ledinelle*” (“*al-Nāṣir li-dīn Allāh*”, “el defensor victorioso de la religión de Dios”).

<epi>grammatum litteras sub Hyssem nomine conscribebant”. Y así “*finis regni Cordube*” y en al-Andalus “*quia fere in singulis locis qui potuit dominium usurpauit*” hasta que “*monarchus Affrice, qui erat ex Almoravidis, omnia occupauit*”⁴².

De todas las fuentes cristianas que hemos mencionado, Jiménez de Rada es el único que ofreció una breve aportación a esa problemática de las titulaciones de los taifas que venimos desarrollando en este trabajo, pues cuenta que “*Cordube insurrexit alguazilus nomine Iahuar filius Mahomat; post eum filius eius Mahomat*”. La palabra castellana “alguacil”, como se sabe, procede del árabe *al-wazīr*, es decir, “el visir”. El arzobispo indicó que los cordobeses entregaron el poder a los visires. Un consejo de funcionarios y notables (como había sucedido en los inicios de las taifas de Toledo y Sevilla) se hizo con el control⁴³ e Ibn Ḥayyān nos dice que “abolieron” el califato y se proclamó por toda la ciudad que ningún omeya debía quedar en la antaño gloriosa sede de su poder. En este círculo empezó a destacar Abū l-Ḥazm Ŷahwar, miembro de una prestigiosa familia. Aquí tenemos a *Iahuar filius Mahomat*, pues era hijo de Muḥammad, quien había servido en la administración califal en los tiempos de Almanzor. Siguiendo el texto, nos encontramos con el caso de Sevilla, donde el *iudex Abulcacym* (Abū al-Qāsim Muḥammad ibn ‘Abbād) sucedió a su padre, el cadí Ismā‘īl, y logró convertirse en el primer régulo de la taifa sevillana, aunque inició su gobierno con otros notables⁴⁴. La todopoderosa familia de los ‘abbādíes consiguió establecer una dinastía, pues a Abū al-Qāsim Muḥammad ibn ‘Abbād le sucedió su hijo *Habet* (‘Abbād ibn Muḥammad al-Mu‘taḍid) y a este el suyo, *Mahomat Auenhabet* (Muḥammad ibn ‘Abbād al-Mu‘tamid). Este último fue el más magnífico de los soberanos ‘abbādíes y Jiménez de Rada destacó que ocupó “*Cordubam et alia plura loca et satis prospere rexit terram*”. Así pues, el arzobispo era consciente de que los taifas no eran califas ni se titularon de ese modo y solo los consideró jueces o reyes, al igual que al emir almorávide Yūsuf (“*rex Almoravidum Yuceph filius Tessefin*”). A los almohades el navarro les otorgó adecuadamente el título califal de “*amīr al-mu‘minīn*”: “*Verum diuina clementia miserante, a tempore nobilis Aldefonsi, qui prope Bilche Amiramomeninum cum Arabibus campestri prelio effugauit, et Arabum gladius ebetatus et Gothorum strenuitas restituta talionis semitas aperuit Christianis*”⁴⁵.

Por otra parte, el título de “miramamolín” nos aparece constantemente en las fuentes para denominar a los soberanos musulmanes de los siglos XII y XIII, es decir, a los califas almohades. Solían confundirse el nombre del califa almohade con el de su título oficial. La primera vez que lo vemos se halla en *El Liber Regum*⁴⁶. Veamos el pasaje:

⁴² Jiménez de Rada, Rodrigo, *Historiae minores... op. cit.*, p. 147.

⁴³ Viguera Molins, María Jesús, “Historia política”, en Viguera Molins, María Jesús (coord.), *Historia de España de Ramón Menéndez Pidal. Vol. VIII: Los reinos de taifas. Al-Andalus en el siglo XI*, Madrid, Espasa Calpe, 1994, p. 104.

⁴⁴ Viguera Molins, María Jesús, *Los reinos de taifas y las invasiones magrebíes*, Madrid, Mapfre, 1992, p. 137.

⁴⁵ Jiménez de Rada, Rodrigo, *Historiae minores... op. cit.*, p. 87.

⁴⁶ Breve texto de historia universal que presentó una serie de genealogías desde Adán a Cristo, los reyes persas, romanos, visigodos, condes y reyes de Castilla, reyes de Navarra y Aragón, el linaje del Cid y los reyes de Francia. Fue compuesto hacia 1200 y fue la primera obra histórica en romance de la Península Ibérica. Bautista, Francisco,

“A la sazón que regnaua el rei Rodrigo en Espanna, uinieron d’Affrica el rei Aboali & Aboçubra. Et era rei en Marruecos el rei Amiramozlemin, & estonz uino Taric en Espanna & arribo a Gibaltaric. Est rei Aboçubra & Aboali & Amiramozlemin, con otros reies muitos e con grandes poderes de moros uinieron al rei Rodrigo a la batalla & lidieron con el en el campo de Sagnera”⁴⁷.

La *Chronica latina regum Castellae* (Crónica latina de los reyes de Castilla) de Juan de Soria, obispo de Osma y canciller del rey Fernando III, contiene también esta expresión para referirse a los dirigentes almohades, de hecho parece ser la primera crónica latina peninsular que lo hace⁴⁸.

Juan de Soria no distinguió los títulos musulmanes y a los almohades los llamó “reyes de Marruecos” (“*rex Marroquitanus*”) o “reyes de los moros” (“*rex Maurorum*”) al igual que a los almorávides. Habló del “*regno Marroquitano*” que, cuando el Mahdī *Auen Tummert* (Ibn Tūmart) empezó a predicar, estaba en manos de los “*moabite, quos uulguis uocat Almorauedes, et nomen regis eorum Ali*”. Se nos dice que una vez que los almohades derrotaron a los almorávides y tomaron Marrakech, “*institutus est autem rex in predicta ciuitate et in regno Moabitarum Abdelmum supradictus per manum Auen Tummert, quasi prophete sui*”⁴⁹. Recordemos que ‘Abd al-Mu’min (Abdelmum) se proclamó califa una vez muerto el Mahdī y tras acabar con oposiciones internas, recogiendo parte de ese halo carismático que tenía su maestro Ibn Tūmart. Esto es lo que nos intenta transmitir el texto. El obispo va nombrando a los califas por su nombre: *Abdelmum*, *Auen Iacob*, etc. Curiosamente, cuando se refirió a la derrota cristiana en Alarcos (1195) habló de la llegada del “*Almiramomelim*” pues “*sic enim nominabantur reges Marroquitani*”⁵⁰. Aunque no entró en el detalle de que solo los califas se podían titular de ese modo, al menos proporcionó la noticia de que los “*reges Marroquitani*” (los almohades) lo hacían.

“Original, versiones e influencia del *Liber regum*: estudio textual y propuesta de *stemma*”, en *e-spania*, 9 (2010). DOI: 10.4000/e-spania.19884. «<http://e-spania.revues.org/19884>» [consultado el 19 de noviembre de 2015].

⁴⁷ Cooper Louis, *El Liber Regum. Estudio lingüístico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, 1960, p. 32. El último personaje (Aboali) ha sido identificado por Chalon como resultado de la fusión de dos personajes reales: Tarif abu Zara y Tariq ibn Ziyad. Chalon, Louis, “L’effondrement de l’Espagne visigothique et l’invasion musulmane selon le «Poema de Fernán González»”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 9 (1974-1978), pp. 356-357. Véase también Fernández Gallardo, Luis, “La idea de cruzada en el *Poema de Fernán González*”, en *eHumanista*, 12 (2009), p. 6.

⁴⁸ Sobre la fecha de composición de la obra, todo indica que se escribió en dos etapas: la primera parte entre 1224 y 1226, mientras que la segunda (que relata los años 1230-1236) después de 1236. *Crónica latina de los reyes de Castilla*, en Charlo Brea, Luis (ed.), *Clásicos latinos medievales*, Madrid, Akal, 1999, pp. 19-20. Recordemos que la *Chronica latina regum Castellae* es la que más se aleja del modelo historiográfico que venimos viendo y que luego asumió Alfonso X. Es una historia de Castilla pero no desde sus míticos orígenes sino desde la muerte del conde Fernán González hasta los reinados de Alfonso VIII y Fernando III, verdadero objetivo del cronista. El obispo tenía la intención de colocar a Castilla en la perspectiva ibérica e internacional y por ello completó el relato con noticias de León, Aragón, al-Andalus, Marruecos, el Imperio, Francia, el imperio de Oriente y los pontífices. Fernández Ordóñez, Inés, “La composición por etapas de la *Chronica latina regum Castellae* (1223-1237) de Juan de Soria”, en *e-spania*, 2 (2006). DOI: 10.4000/e-spania.283. «<http://e-spania.revues.org/283>» [consultado el 8 de noviembre de 2015].

⁴⁹ *Crónica latina de los reyes... op. cit.*, p. 7.

⁵⁰ *Ibidem*, p. 13.

En *De rebus Hispaniae* podemos encontrar un dato llamativo. Jiménez de Rada caracterizó al emir almorávide Yūsuf como “*amīr al-mu’minīn*”, pues dice que era el “maximo principe” del “exercitui Agareno” y que le llamaban “*Amiramomeninum*”⁵¹. Lo mismo hizo con su hijo ‘Alī: “*Amiramomeninus, qui Haly proprio nomine dicebatur*”⁵². Para los almohades utilizó la misma denominación. ¿Por qué usó el mismo título si unos eran emires y los otros califas? No podemos aportar una respuesta clara pero sí dos apuntes. Los almorávides empleaban la fórmula “*amīr al-muslimin*” (“emir de los musulmanes”) como reflejo de acatamiento de la autoridad califal ‘abbāsī. Esta proximidad terminológica podría haber dado lugar a alguna confusión. También debemos contemplar que los cronistas de estos momentos solo conocían a los almohades. Para ellos venían del reino de Marruecos y, dado que sus soberanos se llamaban “miramamolín”, así debieron suponer que lo habían hecho siempre.

De gran interés resulta que este título haya pasado a las obras cronísticas europeas del momento, pues el francés Guillermo el Bretón (s. XIII) tradujo “*amīr al-mu’minīn*” de la siguiente manera: “*rex quidam Sarracenus qui dicebatur Mummilinus quod lingua eorum sonat regum rex*”⁵³. Se trata de una simple expresión de poder y es obvio, y bastante lógico, que el cronista oficial de los Capeto no conociera el auténtico significado de la expresión árabe “príncipe o comendador de los creyentes”. Por esa razón hablaba de “rey de reyes”, convirtiendo al califa almohade en algo así como el “emperador de los musulmanes”⁵⁴. De todos modos, tal denominación para un soberano musulmán tuvo antecedentes en la época carolingia. En los *Annales Regni Francorum* se otorgó ese título al califa ‘abbāsī Hārūn al-Rašīd: “*Imperator de Spoletio Ravennam veniens aliquot diez ibi moratus Papiam perrexit. Ibi nuntiatum ei, legatos Aaron Amir al Muminin regis Persarum portum Pisas intrasse*”⁵⁵. En este caso se refirió al califa como “rey de los persas”. Es probable que fuese un derivado del título de los monarcas aqueménidas y sasánidas, “*šāhān šāh*” (“rey de reyes”). Por otro lado, el título de “rey de los persas” se mantuvo en la cronística francesa: Ademar de Chabannes, monje del siglo XI, utilizó también la fórmula “*Aaron Amiralmun Minim, regis Persarum*”⁵⁶.

Una referencia al “emperador de los sarracenos” la podemos hallar también en el *Chronicon Lusitanum* o *Chronicon Gothorum*, compuesto en los últimos años del siglo XII o en los primeros del XIII⁵⁷. Veamos cómo se refiere a los califas almohades: “*Era MCCCXVII. Mense Octobrio uenit Jacobus filius Elmunimo Imperatoris Sarracenorum, [...]*”⁵⁸. De nuevo nos

⁵¹ Jiménez de Rada, Rodrigo, *Historia de rebvs Hispaniae... op. cit.*, p. 215.

⁵² *Ibidem*, p. 216.

⁵³ Guillermo el Bretón, *Chronique*, en Delaborde, Henri François (ed.), *Oeuvres de Rigord et de Guillaume le Breton, historiens de Philippe Auguste*, París, Librairie Reouard, 1885, p. 241.

⁵⁴ Alvira Cabrer, Martín, “La imagen del Miramamolín al-Nasir (1199-1213) en las fuentes cristianas del siglo XIII”, en *Anuario de Estudios Medievales*, 26 (1996), p. 1009. DOI: <https://doi.org/10.3989/aem.1996.v26.i2.676>.

⁵⁵ Kurze, Fridericus (ed.), *Annales regni Francorum, inde ab a. 741 usque ad a. 829: qui dicuntur Annales laurissenses maiores et Einhardi*, Hannover, Impensis Bibliopolii Hahniani, 1895, p. 114.

⁵⁶ Chavanon, Jules (ed.), *Chronicon Aquitanicum et Francicum, Liber Secundus II*, París, A. Picard, 1897, p. 92.

⁵⁷ Aquí se relata la historia de Portugal desde la llegada de los visigodos hasta el reinado de Alfonso Enríquez, primer rey de Portugal.

⁵⁸ Herculano, Alexandre, *Portugaliae monumenta historica: a saeculo octavo post Christum usque ad quintumdecimum.../iussu Academiae Scientiarum Olisiponensis, vol. I*, Lisboa, Typis Academicis, 1856, p. 16.

aparece la fórmula “*Elmunimo*” o “*Miramolini*”. Estos títulos, al igual que el de “*Imperatoris Sarracenorum*”, se dedicaban solo a los almohades. El resto de los dirigentes musulmanes fueron tratados como “reyes”: “*Era MCXXV. Rex Donnus Alfonsus magnum prelium habuit cum rege Sarracenorum Jucef Bennamarim Transmarino [...]*”⁵⁹.

Volviendo a las crónicas hispanas, Lucas de Tuy y su *Chronicon mundi* es la última gran crónica del siglo XIII que nos falta por señalar⁶⁰. Junto a Jiménez de Rada, fue el autor más influyente en la crónica alfonsí y en la historiografía castellana⁶¹. Veamos ahora lo que nos ofrece esta composición de cara a nuestro objetivo. El texto se refirió a los soberanos musulmanes con el título de “*rex*” en la mayor parte de las ocasiones, pero encontramos algunos casos que nos permiten extraer varias conclusiones. En primer lugar vemos el caso del califa ‘Abd al-Rahmān III, a quien el obispo de Tuy llamó “*rex*”:

*“Comparitis igitur ex tota Mauritania ualidissimis copiis et a máximo barbarorum rege ómnibus magnis sumptibus datis ad expugnandos Christianorum fines innúmera Sarracenorum multitudo dirigitur. Cui expeditioni rex Cordubensis Abderaman duos magnos duces prefecit, nomen unius Huli Abulhabat et nomen alterius Venizuz”*⁶².

En este fragmento se habla de que el califa envió a dos “caudillos” y no se les concede el título de “*rex*” como al soberano cordobés. Eso implica que los cristianos sabían que existía un personaje en Córdoba del que dependían los líderes enviados al frente de los ejércitos. En otro apartado podemos volver a vislumbrar un fenómeno similar al que acabamos de comentar:

*“Rex autem Cesaraguste nomine Abohahya, ut concordiam Castellanos cum rege Ranimiro uidit, perterritus ualde regi Ranimiro se subdidit cum ómnibus suis et mentitus est Abderamam regi suo, cuius nomine Cesaragustam regebat”*⁶³.

El texto nos señala que la autoridad del señor de Zaragoza (Abū Yahyà Muḥammad b. Hāšim al-Tuḡyībī), pese a ser considerado “rey”, se hallaba bajo la dependencia del califa omeya. Por otro lado, hay que tener en cuenta que Zaragoza estaba habituada a mostrarse rebelde contra el poder omeya y logró una considerable autonomía incluso en la época califal. Lo que muestra el fragmento es que los cristianos sabían que la legitimidad de los tuḡyībīs estaba en ser delegados de los omeyas en la frontera superior y lo explicaron, aunque no concedieron otro título superior al soberano cordobés que al zaragozano. El mismo episodio, contado por

⁵⁹ *Ibidem*, p. 10.

⁶⁰ Se trata de una obra de inspiración isidoriana que narra desde los orígenes del mundo hasta la conquista de Córdoba (1236) por Fernando III. Podemos pensar que Lucas iniciaría el *Chronicon mundi* en la década de 1230-1240 a ruegos de doña Berenguela y que la fecha del final de la redacción sería posterior a 1237, antes de marchar a Tuy, donde vivió hasta su muerte en 1249. Lucas de Tuy, *Chronicon mundi*, en Falque, Emma (ed.), *Chronicon mundi*, Tomus I, Turnhout, Brepols, 2003, p. 21.

⁶¹ *Ibidem*, p. 7.

⁶² *Ibidem*, p. 252.

⁶³ *Ibidem*, p. 259.

Sampiro, también reconoció que la autoridad del tuŷībī tenía su origen en ‘Abd al-Raḥmān, lo que nos lleva a la misma conclusión:

*“Rex namque sarracenorum Abohahya regi magno Ramiro colla submissit, et omnem terram dicioni Regis nostri subiugavit. Abderrahman regi suo mentitus est, et regi catholico cum omnibus suis se tradidit”*⁶⁴.

De nuevo, localizamos la palabra “*miramamolinus*” en la obra de Lucas de Tuy pero aplicada a los gobernantes norteafricanos, a los almorávides y a los almohades. De hecho, el autor dijo que ambos acudieron a la Península llamados por *Benabet* (Muḥammad ibn ‘Abbād al-Mu‘tamid) y que eran “*barbaras transmarinas gentes, que Almorabides siue Almophades uocantur*”. Unificó en un todo la época de los imperios norteafricanos y nos contó que “*constituerunt ex genere suo regem, quem Miramamolimum honoris gratia uocaerunt*”⁶⁵. De aquí podemos deducir que se reconocía que la fórmula “*amīr al-mu‘minīn*” indicaba un valor añadido al que portaba dicho título. Por otro lado, el obispo de Tuy prosiguió hablando del emir almorávide y luego de los califas almohades en el resto de la crónica, concediéndoles a ambos la misma titulación. Esto nos conduce de nuevo al planteamiento que hicimos cuando nos preguntábamos el motivo por el que Jiménez de Rada llamó “*Amiramomeninus*” a los emires almorávides en su *De rebus Hispaniae*. La época en la que ambos vivieron fue la de los califas almohades y los cristianos debieron tener la consideración de que el título estaba vinculado con cualquier gobernante del *regno Marroquitano*, ya fueran almorávides o almohades. Por otra parte, Lucas de Tuy probablemente utilizó para los años que van desde 1157 hasta 1236 la *Crónica latina de los reyes de Castilla*⁶⁶, que ya utilizaba la palabra “*Almiramomelim*”.

3. Conclusiones

Lo que hemos podido apreciar tras la elaboración de este trabajo es una considerable diferencia de precisión terminológica en función de la cronología.

Las crónicas de los siglos XI y XII manifestaron un escaso conocimiento del califato y de las diferentes titulaciones de los soberanos de las taifas. En lo que se refiere al emirato y al califato, las fuentes concedieron el título de “rey” al emir y luego califa pero reconocieron que era el gran soberano, el monarca del que dependían todos los otros “reyes” de al-Andalus.

⁶⁴ Pérez de Urbel, Justo y Atilano González Ruiz-Zorrilla (eds.), *Historia Silense... op. cit.*, p. 166.

⁶⁵ Lucas de Tuy, *Chronicon mundi... op. cit.*, p. 306.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 95.

En el siglo XIII detectamos un cambio de panorama muy notable. Los cristianos tenían un conocimiento mayor de las jerarquías que existían en el mundo musulmán y había definiciones bastante certeras de lo que era el califato, de lo que implicaba y del título de los soberanos. Se trata de la primera vez en la que, en la cronística peninsular, apareció la traducción de la fórmula “*amīr al-mu‘minīn*”. Es difícil explicar el motivo, quizá sea porque el siglo XIII representó un momento de mayor consolidación y expansión del derecho romano y eso implicó un mayor reconocimiento de las diferentes escalas del poder público: emperadores, reyes, etc. Por otro lado, los cristianos parecen saber muy bien quién era el califa almohade y qué territorios controlaba, así como su dinastía. Prácticamente se puede decir que visualizaban a dicho personaje con bastante exactitud. Esto no sucedía en los siglos anteriores. Hay que recordar que la presencia de los califas almohades en las batallas era mucho mayor que la de los emires almorávides⁶⁷ y la de los califas omeyas, eran personajes menos ocultos y, por tanto, los cristianos los divisaban en las contiendas, mientras que en el siglo X solo veían a los caudillos y generales cordobeses, no al auténtico soberano. En otros reinos europeos el término “*caliph*” o “*calif*” parece que podría haber surgido en el contexto de las cruzadas⁶⁸.

Lo escrito aquí pretende ser una mera aproximación a un tema que no ha sido demasiado tratado y que resulta interesante desde el punto de vista de las relaciones entre cristianos y musulmanes y el grado de conocimiento que unos tenían de los otros. Esto último nos lleva a hablar de las fuentes que usan las crónicas para ser elaboradas y la personalidad de sus autores. Resultaría útil hacer un estudio más amplio y a nivel occidental para ver el tratamiento que reciben los gobernantes islámicos en diferentes contextos y poder establecer comparaciones con el caso peninsular.

⁶⁷ Alvira Cabrer, Martín, *Las Navas de Tolosa 1212. Idea, liturgia y memoria de la batalla*, Madrid, Sílex, 2012, p. 492.

⁶⁸ Ejemplos de esto lo constituyen varias obras de las cruzadas: Tudebodo, Pedro, *Historia de Hierosolymitano itinere*, en *Recueil des historiens des croisades. Historiens occidentaux, t. III*, París, Imprimerie Royale, 1866, p. 59; y Guillermo de Tiro, *Historia rerum in partibus transmarinis gestarum*, en Beugnot, Auguste-Arthur y Alexandre Langlois (eds.), *Recueil des historiens des croisades. Historiens occidentaux, t. I*, París, Imprimerie Royale, 1844, p. 170.